Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido, se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2023 "CAJA DE CARTON PARA ENVASES DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 429.150 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***GOLDEN PACK S.A., JUST IN TIME S.A., H&B TRADING S.A., LUGAL S.A. Y FRIGON S.A.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

La forma de Adjudicación es por TOTAL. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De acuerdo a los plazos establecidos, el día viernes 17 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del referido llamado, conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 64/2023, presentándose el siguiente oferente:

RUC	OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.	CONSTANCIA SIPE N°
80025668-9	**FRIGON S.A.**	**158.000.000**	1774367
80053062-4	**IMUT S.A.**	**162.600.000**	1772280
80059559-9	**JUST IN TIME S.A.**	**175.980.000**	1773925
80064165-5	**LUGAL S.A.**	**176.000.000**	1774494
80098902-3	**19 DE ENERO S.R.L.**	**182.300.000**	1774391

En el marco de lo establecido en el Art. N° 57 del Decreto N° 2992/2019, se deja constancia que, ninguna oferta fue declarada tardía, y tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Por otro lado, se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones:

El Sr. Sebastián Galeano, representante de la firma LUGAL S.A., deja constancia que la empresa 19 de Enero S.R.L., presenta una garantía de mantenimiento de oferta con fecha 16/11/2023, no cubriendo los 60 días requeridos en el PBC.; la empresa Just In Time presenta una garantía de mantenimiento de oferta en la cual asume una obligación con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil; Solicito revisar la experiencia requerida en atención al PBC especifico solicitando experiencia en provisión de cajas de cartón de productos frutihotícolas exclusivamente dentro de los años 2020,2021 y 2022; la empresa FRIGON presenta una factura correspondiente al año 2023.

El Sr. Fernando Lezcano, representante de la firma IMUT S.A., deja constancia que la empresa 19 de Enero S.R.L., presenta una garantía de mantenimiento de oferta con fecha 16/11/2023, no cubriendo los 60 días requeridos en el PBC.; la empresa Just In Time presenta una garantía de mantenimiento de oferta en la cual asume una obligación con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil; la planilla de precios presentada por la empresa FRIGON S.A. omite información sustancial al omitir la marca del bien ofertado, en el punto no se cumple con la igualdad de competencia, ya que se desconoce la marca ofertada, el certificado de origen nacional deberá estar acorde a la eett del PBC para el presente llamado, no se observa en el MIC el certificado de origen emitido, en la misma deberán estar las medias, peso y características del material para poder acogerse al margen preferencial.

3. **Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1), Art. 63° del Decreto 2992/19, que la firma ***19 DE ENERO S.R.L.*** presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta con una duración menor a la solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, mientras que se observa que en la Garantía de Mantenimiento de

Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/2023

Ofertas presentada por la firma ***JUST IN TIME S.A.*** la misma subscribe que asume contraer obligaciones con la Dirección Nacional de Aeronautica Civil (DINAC), por lo que al tratarse de documentos sustanciales se procede a rechazar las mismas, en cuanto a las ***FRIGON S.A., IMUT S.A. Y LUGAL S.A.*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2), Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas, y se aclara que las ofertas no presentan errores aritméticos.

4. <u>Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -</u>

El Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, el Comité ha verificado a través del sistema electrónico dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio[1]y la mencionada consulta arroja el siguiente dato:

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 165993 **Fch.Vcto: 27/02/2024**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, LIBROS. IMPRESIÓN DE CARTELES, AFICHES, CATÁLOGOS, TIMBRES, FISCALES, FORMULARIOS. ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN EN GENERAL.

De la firma **" FRIGON S.A. "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FRIGON S.A.
RUC Nº : 800256689
ESTABLECIMIENTO: FRIGON S.A.
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LAMBARE
DIRECCION : JACQUES BALANZA Nº 1716 C/ SAN ANDRÉS, LAMBARÉ, DPTO. CENTRAL
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de impresión
REPSE : 000442

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

<u>CERTIFICAMOS:</u> que en base a la documentación presentada por la firma **FRIGON S.A.** , la actividad **" SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, LIBROS. IMPRESIÓN DE CARTELES, AFICHES, CATÁLOGOS, TIMBRES, FISCALES, FORMULARIOS. ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN EN GENERAL. "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

<u>EL PRESENTE SERA APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.</u>

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 163426 **Fch.Vcto: 13/02/2024**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE IMPRENTA

De la firma **" LUGAL SOCIEDAD ANONIMA "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : LUGAL SOCIEDAD ANONIMA
RUC Nº : 800641655
ESTABLECIMIENTO: LUGAL SOCIEDAD ANONIMA
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : MARIANO MOLAS C/ FULGENCIO YEGROS - CENTRAL - FERNANDO DE LA MORA
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de impresión
REPSE : 014519

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

<u>CERTIFICAMOS:</u> que en base a la documentación presentada por la firma **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** , la actividad **" SERVICIOS DE IMPRENTA "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

<u>EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.</u>

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/2023

Como se puede visualizar, las firmas ***FRIGON S.A. Y LUGAL S.A.,*** han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no obstante ninguno hace referencia al objeto del presente llamado, por su parte la firma ***IMUT S.A.*** no ha presentado el certificado correspondiente, por tal motivo, no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

5. <u>Análisis Formal de la oferta y de las Especificaciones Técnicas: -</u>

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***FRIGON S.A.***, la cuál será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Primeramente, a través del Memorando N° 75/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 47/268/2023, ambos de fecha 17/11/2023, se ha solicitado a la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICAO) el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas ***FRIGON S.A., IMUT S.A. Y LUGAL S.A.***

Así mismo, por medio de la Nota CEO N° 111/2023 de fecha 22/11/2023, se ha solicitado a la ***FRIGON S.A.,*** aclaración respecto al Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL, Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE, Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso, Especificaciones técnicas y muestra del ítem ofertado. Otorgándole 24hs. de plazo para su presentación; Dicha documentación fue proveída dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

Por otro lado, Así mismo, por medio de la Nota CEO N° 112/2023 de fecha 22/11/2023, se ha solicitado a la ***IMUT S.A.,*** aclaración respecto al Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL, Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE, Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso, Ratios financieros años 2020-2021-2022, considerar los criterios establecidos en el PBC, Demostrar la experiencia en provisión cajas de cartón de productos frutihotícolas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), Especificaciones técnicas y muestra del ítem ofertado, Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones. Otorgándole 24hs. de plazo para su presentación; Dicha documentación fue proveída dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

En cuanto a la firma ***LUGAL S.A.,*** por medio de la Nota CEO N° 113/2023 de fecha 22/11/2023, se ha solicitado aclaración respecto al Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL, Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE, Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso, Ratios financieros años 2020-2021-2022, considerar los criterios establecidos en el PBC, Demostrar la experiencia en provisión cajas de cartón de productos frutihotícolas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), Especificaciones técnicas y muestra del ítem ofertado. Otorgándole 24hs. de plazo para su presentación; Dicha documentación fue proveída dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

Por MEMO DCIV N° 046/2023 de fecha 23/11/2023, el Dpto. de Calidad e Inocuidad de Vegetales, dependiente de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICAO), remite su informe técnico, el cual se trae a la vista.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/2023

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY
GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCION DE CALIDAD, INOCUIDAD Y AGRICULTURA ORGANICA (DICAO)

DEPARTAMENTO DE CALIDAD E INOCUIDAD DE VEGETALES (DCIV)

MEMORANDO

DCIV: N° 046/2023
N°. de Páginas: 01

PARA : **Ing. Agr. Leticia Soria,** Directora
Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica

DE : **Lic. Laura Vera**, Jefa Interina
Departamento de Calidad e Inocuidad de Vegetales

ASUNTO : Respuesta Exp. MEI 47(268)/2023.

FECHA : 23 de noviembre de 2023

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Exp. MEI 47(268)/2023 a través de cual el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), solicita informar si las ofertas presentadas en el llamado "Caja de cartón para envases de productos frutihorticolas" **CD N° 17/2023 – ID 429.150**, se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas.

Al respecto se informa que las muestras presentadas por las empresas **IMUT S.A.**, **FRIGON S.A.** y **LUGAL S.A.** se ajustan a las especificaciones técnicas de acuerdo a los requerimientos realizados por la DICAO, conforme cuanto sigue: *caja de cartón doble color marrón, con capacidad de 20 kg. Dimensiones: 520x390x213 mm, con diseño en toda la caja e impresión en cuatro colores incluyendo clisé.*

Cabe mencionar que una sola empresa, FRIGON S.A. presentó muestra del diseño. Al respecto, tener en cuenta que la empresa que sea adjudicada deberá considerar para el diseño el logo del gobierno actual.

Lic. Laura Vera
SENAVE

Considerando el análisis realizado por el Dpto. de Calidad e Inocuidad de Vegetales, el cual señala lo siguiente: *se informa que las muestras presentadas por las firmas IMUT S.A., FRIGON S.A. Y LUGAL S.A., se ajustan a las especificaciones técnicas de acuerdo a los requerimientos realizados por la DICAO.*

Prosiguiendo con la reunión, cuya finalidad es analizar y verificar las ofertas presentadas por las empresas participantes del presente llamado; los miembros del Comité proceden a verificar las documentaciones de carácter formal presentado por la firma ***FRIGON S.A.***, constatándose que la oferta presentada reúne los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es importante mencionar que, el detalle de las documentaciones presentadas por las firmas firma ***FRIGON S.A.***, se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los montos cotizados por las siguientes firmas y sus respectivos ítems; firma ***FRIGON S.A.***, se enmarca dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en los Dictamen N° 074/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/2023

Con base en lo expuesto, se puede concluir que la firma ***FRIGON S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **Capacidad Financiera: -**

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020/2021/2022

INDICADORES	*OFERENTES*
	FRIGON S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***5.85 %***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,12 %***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***1,44 %***

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveído por la firma ***FRIGON S.A.***, según el siguiente detalle:

FRIGON S.A.:

ACTIVO CORRIENTE 2020	7.900.733.919
ACTIVO CORRIENTE 2021	8.080.964.155
ACTIVO CORRIENTE 2022	9.015.504.036
PASIVO CORRIENTE 2020	1.308.522.940
PASIVO CORRIENTE 2021	1.321.658.327
PASIVO CORRIENTE 2022	1.672.000.865
PASIVO TOTAL 2020	1.308.522.940
PASIVO TOTAL 2021	1.321.658.327
PASIVO TOTAL 2022	1.672.000.865
ACTIVO TOTAL 2020	11.169.685.469
ACTIVO TOTAL 2021	11.884.366.939
ACTIVO TOTAL 2022	12.645.496.675
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	242.955.312
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	666.468.779
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	390.247.838
CAPITAL 2020	300.000.000
CAPITAL 2021	300.000.000
CAPITAL 2022	300.000.000

En conclusión, la firma ***FRIGON S.A.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/2023

En relación a las observaciones realizadas al momento de la apertura, se procede a realizar el descargo pertinente a continuación;

El Sr. Sebastián Galeano, representante de la firma LUGAL S.A., deja constancia que la empresa 19 de Enero S.R.L., presenta una garantía de mantenimiento de oferta con fecha 16/11/2023, no cubriendo los 60 días requeridos en el PBC.; la empresa Just In Time presenta una garantía de mantenimiento de oferta en la cual asume una obligación con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil; Solicito revisar la experiencia requerida en atención al PBC especifico solicitando experiencia en provisión de cajas de cartón de productos frutihotícolas exclusivamente dentro de los años 2020,2021 y 2022; la empresa FRIGON presenta una factura correspondiente al año 2023.

Respuesta: en cuanto a lo observado por el Sr. Sebastián Galeano, se corroboro en las instancias pertinentes que las ofertas presentadas por las firmas 19 de enero S.R.L. y Just In Time S.A. no cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, por lo que ambas ofertas fueron rechazadas; por otra parte, pudo corroborarse la experiencia de la empresa FRIGON S.A. en la provisión de productos similares al objeto del presente llamado, si bien no necesariamente las facturaciones corresponden a cajas de cartón para productos frutihotícolas, el uso y las dimensiones de las mismas son a criterio de cada convocante, por lo que no representa un factor sustancial el uso final de las mismas ya que en las muestras presentadas por la firma cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

El Sr. Fernando Lezcano, representante de la firma IMUT S.A., deja constancia que la empresa 19 de Enero S.R.L., presenta una garantía de mantenimiento de oferta con fecha 16/11/2023, no cubriendo los 60 días requeridos en el PBC.; la empresa Just In Time presenta una garantía de mantenimiento de oferta en la cual asume una obligación con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil; la planilla de precios presentada por la empresa FRIGON S.A. omite información sustancial al omitir la marca del bien ofertado, en el punto no se cumple con la igualdad de competencia, ya que se desconoce la marca ofertada, el certificado de origen nacional deberá estar acorde a la eett del PBC para el presente llamado, no se observa en el MIC el certificado de origen emitido, en la misma deberán estar las medias, peso y características del material para poder acogerse al margen preferencial.

Respuesta: en cuanto a lo observado por el Sr. Fernando Lezcano, se corroboro en las instancias pertinentes que las ofertas presentadas por las firmas 19 de enero S.R.L. y Just In Time S.A. no cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, por lo que ambas ofertas fueron rechazadas; en lo que respecta a la observación dejada a la oferta de la firma FRIGON S.A. se pudo constatar que la misma no ha omitido detallar la marca del bien ofertado, es más, el Sr. Fernando Lezcano propiamente ha detallado la marca consignada por la firma FRIGON S.A. en su oferta, detallando en la misma "GENERICO", este hecho no representa una desviación sustancial en la naturaleza del llamado ya que el objeto del presente procedimiento no se basa en una marca especifica si no en un bien que será evaluado en base a la presentación de la muestra, el cumplimiento de los aspectos técnicos fue corroborado por el área solicitante como puede observarse en el informe detallado más arriba; por otro lado; el margen de preferencia por la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional no fue aplicado debido a que ninguna de las firmas se ajustan al efecto para el presente llamado.

7. **<u>Resolución DNCP N° 849/15: -</u>**

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 23/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 23/11/2023, sobre los/as Señores/as: Carlos Friedmann con C.I. N° 646.088, Carlos Friedmann Ortiz con C.I. N° 3.639.365 y Bethania Friedmann con C.I. N° 4.970.504 de la firma ***FRIGON S.A.,*** a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos; En ese sentido, se observa que ninguno de los miembros forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/2023

8. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2023 "CAJA DE CARTON PARA ENVASES DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS"***, se constata que la firma ***FRIGON S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2023 "CAJA DE CARTON PARA ENVASES DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS" ID 429.150***, a la firma ***FRIGON S.A., por la suma total de Gs. 158.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 23/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Laura Vera
Jefa Interina
Departamento de Calidad e Inocuidad de Vegetales

Lic. Alberto Yakisich
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICION DE CAJA DE CARTON PARA ENVASE DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS" CD N° 17/2023 ID 429.150

OFERENTE / DOCUMENTOS	FRIGON S.A.	IMUT S.A.	LUGAL S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	JUST IN TIME S.A.
Sustanciales					
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
V. Otros documentos.					
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Certificado N° 405681	CUMPLE - Certificado N° 409728	NO PRESENTA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Certificado N° 165993 - NO SE AJUSTA AL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO	NO PRESENTA	Certificado N° 163426 - NO SE AJUSTA AL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270164343453	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270164970172	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270163054261	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACT. N° I-103473 SEMESTRE-AÑO: 2-2023	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2020-2021-2022	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en la provision de cajas de carton para productos frutihorticolas para vehiculos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Presentacion de Muestras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICION DE CAJA DE CARTON PARA ENVASE DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS" CD N° 17/2023 ID 429.150

OFERENTES								FRIGON S.A.				LUGAL S.A.				IMUT S.A.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41113118-002	CAJA DE CARTON	UNI	UNIDAD	20.000	8.946	178.920.000	GENERICO	PARAGUAY	7.900	158.000.000	YAGUARETE	PARAGUAY	8.800	176.000.000	YAGUARETE	PARAGUAY	8.130	162.600.000
						TOTAL	178.920.000			TOTAL	158.000.000			TOTAL	176.000.000			TOTAL	162.600.000

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"ADQUISICION DE CAJA DE CARTON PARA ENVASE DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS" CD N° 17/2023 ID 429.150

OFERENTES						FRIGON S.A.			
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41113118-002	CAJA DE CARTON	UNI	UNIDAD	20.000	GENERICO	PARAGUAY	7.900	158.000.000
							TOTAL		158.000.000